P

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:

11001-40-03-036-2019-00909-00

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de <u>\$3.028.000.00</u>, *m/cte.*, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

IT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy: